

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE
<https://www.copitiba.com/>

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ nos preocupamos por la privacidad y la transparencia. A continuación, le indicamos en detalle los tratamientos de datos personales que realizamos, así como toda la información relativa a los mismos.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES – PRIVACIDAD

El prestador se encuentra profundamente comprometido con el cumplimiento de la normativa en protección de datos de carácter personal, y garantiza el cumplimiento íntegro de las obligaciones dispuestas, así como la implementación de las medidas de seguridad técnicas y organizativas, según lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de Europa UE 2016/679 (RGPD) y en la Ley 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD)

El prestador pone a disposición de los usuarios la Política de Privacidad de la entidad informando a los usuarios respecto a los siguientes aspectos:

1. Datos del Responsable del tratamiento.
2. Finalidad.
3. Legitimación.
4. Destinatarios.
5. Procedencia.
6. Información adicional.

Cuando precisemos obtener información personal por su parte, siempre se solicita que nos la proporcione de manera voluntariamente y de forma expresa.

En cumplimiento la normativa en Protección de Datos de Carácter Personal, consiente explícitamente a que los datos personales facilitados, sean tratados bajo nuestra responsabilidad, para realizar las siguientes finalidades:

- 1.- Gestionar nuestra relación y ofrecerle el servicio solicitado personalizado.
- 2.- La tramitación de consultas, asesoramiento, encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a disposición del usuario en el sitio web de COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ.
- 3.- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias sobre nuestros productos por e-mail, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualesquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales.

Todos los datos solicitados son obligatorios, de no facilitarlos, sería imposible llevar a cabo la finalidad para la que se solicitan en cada caso.

INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, y en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, el usuario debe recibir información puntual y concreta del responsable del tratamiento y los usos y fines del mismo. Para ello, se indica la siguiente información:

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ

Q0670001G

C/ FECLIFE CHECA 27 1º - 06001 - BADAJOZ

924222234

mariajose@copitiba.com

1.1. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD):

Tuidentidad y Seguridad SLU

C/ Francisco Guerra Díaz 12 P4 1ºC, 06011 Badajoz (España)

privacidad@copitiba.com

2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de realizar las siguientes finalidades:

1. **GESTIÓN DE ALUMNOS:** Realizar la organización y gestión de los alumnos a los cursos de formación, la gestión de su imagen personal con fines promocionales para su publicación en nuestra web y redes sociales, así como realizar el envío de información sobre nuevos cursos que se organicen o que entendamos sean de su interés, inclusive, por vía electrónica.

2. **GESTIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS:** Tramitar su solicitud y dar cumplimiento a la normativa sobre la defensa de consumidores y usuarios.
3. **GESTIÓN DE DOCENTES:** Gestión fiscal, contable y de la impartición de la formación organizada por este Colegio, como la utilización de su imagen en diferentes medios de comunicación del Colegio.
4. **GESTIÓN DE EVENTOS:** Realizar la organización y gestión de los asistentes a los eventos, la gestión de su imagen personal para la promoción y difusión de las actividades del Colegio en nuestros medios de comunicación, así como realizar el envío de invitaciones a nuevos eventos que se organicen, inclusive, por vía electrónica.
5. **GESTIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS DEL COLEGIO:** la gestión de los participantes o inscritos en los eventos organizados por nuestra entidad, la gestión de su imagen personal, o de los menores a su cargo con fines promocionales y divulgativos y el envío de comunicaciones sobre próximos eventos.
6. **GESTIÓN DE CLIENTES:** Realizar la gestión administrativa, contable y fiscal de los servicios solicitados, así como enviar comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios.
7. **GESTIÓN DE PROVEEDORES:** Realizar la gestión fiscal, contable y administrativa de proveedores así como los datos de contacto profesionales.
8. **GESTIÓN DE CANDIDATOS A UN PUESTO DE TRABAJO:** Gestionar los Currículum Vitae recibidos y realizar los procesos de selección de personal, entrevistas y demás trámites necesarios para la búsqueda del mejor candidato posible a un puesto de trabajo determinado.
9. **GESTIÓN PARA ACUERDOS DE CONVENIOS:** Realizar la gestión colaborativa entre nuestras dos entidades, así como la gestión administrativa, fiscal y contable.
10. **FORMULARIOS DE CONTACTO WEB:** Realizar la gestión de potenciales clientes que se han interesado sobre nuestros productos y/o servicios, así como otros contactos comerciales y realizar, en su caso, el envío de comunicaciones comerciales inclusive por vía electrónica.

11. GESTIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL CANAL DE DENUNCIAS INTERNAS: gestión del canal de denuncias internas con la finalidad de informar al responsable de los actos o conductas, acontecidos en la entidad o causados por terceros que contraten con ella, y que pudieran ser contrarios a la normativa general o sectorial que le sea aplicable.

12. GESTIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL PROTOCLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZONES DE SEXO: La gestión del protocolo para la prevención del acoso sexual o por razón de sexo; regulación del procedimiento, gestión de la denuncia, recogida de datos personales y entrevistas con las partes afectadas.

3. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos se conservarán:

1. Mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.
2. En referencia a las imágenes captadas en los eventos organizados por el Colegio, tanto públicos como privados para nuestros proyectos de marketing, los datos se conservarán mientras el interesado no solicite la supresión de los mismos.
3. En referencia a los Currículums Vitae: Dos años desde la última interacción.
4. En referencia los datos obtenidos a través de los formularios de contacto mientras no soliciten la supresión de sus datos.
5. En lo relativo al protocolo de prevención sobre el acoso sexual o por razones de sexo, los datos se suprimirán a los dos años, salvo que sea necesaria su conservación para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar ante las posibles reclamaciones efectuadas por los afectados.

4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Le indicamos la base legal para el tratamiento de sus datos:

1. **GESTIÓN DE ALUMNOS:**

- a. Ejecución de un contrato: Prestación de los servicios formativos sobre el curso solicitado. (RGPD art. 6.1.b).
- b. Consentimiento del interesado: Solicitud de su consentimiento por la utilización de su imagen personal en formato gráfico o video gráfico para la oportuna promoción y difusión de los cursos y actividades del Colegio en cartelería, publicaciones o cualquier otro medio o soporte, en página web y espacios de redes sociales de nuestra titularidad. (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen art. 2.2; RGPD art. 6.1.a).
- c. Interés legítimo del Responsable: Envío de comunicaciones electrónicas y postales en la cuenta de correo electrónico o dirección facilitada, a fin de mantenerles informados de las próximas acciones formativas y actividades organizadas por el Colegio que pudiera resultar de su interés. (RGPD Considerando 47, LSSICE art. 21.2).

2. **GESTIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS:**

- a. Cumplimiento de una obligación legal: Art. 12 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Art 14 de la Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

3. **GESTIÓN DE DOCENTES:**

- a. Ejecución de un contrato: Prestación de los servicios solicitados en acciones formativas, así como la gestión fiscal, contable y administrativa. (RGPD art. 6.1.b).
- b. Consentimiento del interesado: La utilización de su imagen personal en nuestra página web y espacios de redes sociales de nuestra titularidad, así como otros medios de comunicación titularidad de Colegio. (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen art. 2.2; RGPD 6.1.a).

4. **GESTIÓN DE EVENTOS:**

- a. Consentimiento del interesado: La utilización de su imagen personal para la

promoción y difusión de las actividades del Colegio en nuestros medios de comunicación y realizar el envío de invitaciones a nuevos eventos que se organicen, inclusive, por vía electrónica. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen art. 2.2; RGPD 6.1.a).

- b. Interés legítimo del Responsable: Gestión de los datos de contacto profesionales (LOPDGDD art.19, RGPD art. 6.1.f).
- c. Ejecución de un contrato: Realizar la organización y gestión de los asistentes o participantes a los eventos del Colegio. (RGPD art. 6.1.b).

5. **GESTIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS DEL COLEGIO:**

- a. Ejecución de un contrato: Atender y gestionar su solicitud de inscripción al evento y/o actividad solicitada. (RGPD art. 6.1.b).
- b. Interés legítimo del responsable: El envío de comunicaciones informativas sobre próximos eventos organizados por nuestra entidad. (Considerando 47, LSSICE art. 21.2).
- c. Interés legítimo del responsable: La captación de imágenes y/o vídeos durante el evento al que asiste, se utilizarán para proyectos de marketing con publicación en web y redes sociales de la Sociedad. Al tratarse de un acaecimiento público, la imagen de las personas asistentes aparecerá como meramente accesoria, según lo establecido el artículo 8.2.c de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, igualmente procederemos a la atención de los derechos en protección de datos para aquella persona que se pudiera ver identificada en el material gráfico, en nuestra web <https://www.copitiba.com/>, a través del correo electrónico privacidad@copitiba.com.
- d. Consentimiento del interesado: Realizar la captación de su imagen, o la de los menores a su cargo, en formato gráfico o vídeo gráfico con fines promocionales y divulgativos de nuestros servicios y organización en nuestra web, espacios de redes sociales y otros medios de comunicación. (art. 2 Ley Orgánica 1/1982, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; RGPD art. 6.1.a).
- e. Consentimiento del interesado: La publicación en nuestros medios de comunicación y redes sociales de sus datos identificativos, como nombre y/o

DNI, o de los menores a su cargo, como finalistas o ganadores del sorteo organizado por nuestra entidad por su participación en el evento.

6. GESTIÓN DE CLIENTES:

- a. Ejecución de un contrato: Gestión fiscal, contable y administrativa de clientes. (RGPD art. 6.1.b).
- b. Interés legítimo del Responsable: El envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. (RGPD Considerando 47, LSSICE art. 21.2).

7. GESTIÓN DE PROVEEDORES:

- a. Ejecución de un contrato: Realizar la gestión administrativa, contable y fiscal de los servicios contratados. (RGPD art. 6.1.b).
- b. Interés legítimo del Responsable: Gestión de los datos de contacto profesionales. (LOPDGDD art.19, RGPD art. 6.1.f).

8. GESTIÓN DE CANDIDATOS A UN PUESTO DE TRABAJO:

- a. Ejecución de un contrato: Gestión de los Currículum Vitae entregados por el candidato para realizar los procesos de selección de personal para la búsqueda del mejor candidato posible a un puesto de trabajo determinado. (RGPD art. 6.1.b).

9. GESTIÓN PARA ACUERDOS DE CONVENIOS:

- a. Interés legítimo del Responsable: Envío de comunicaciones informativas que entendamos pudieran resultar de su interés, incluso por vía electrónica. (RGPD Considerando 47, LSSICE art. 21.2).
- b. Consentimiento del interesado: Solicitamos su consentimiento para la gestión de su imagen personal en formato gráfico y vídeo gráfico con finalidades promocionales y de divulgación del acuerdo cerrado en nuestra web y espacios de redes sociales. (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen art. 2.2; RGPD art. 6.1.a).

10. GESTIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL CANAL DE DENUNCIAS INTERNAS:

- a. Misión en Interés público: Control de riesgos de incumplimientos en el seno de la organización; (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

Datos Personales y garantía de los derechos digitales [Preámbulo V]).

- b. Cumplimiento de una obligación legal: Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (art. 8; obligación del establecimiento de canales de denuncias internas); Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (art. 13; Entidades obligadas en el sector público).
- c. Consentimiento del interesado: Para la conservación y registro de las denuncias realizadas a través de línea telefónica y sistemas de mensajería de voz con grabación. Así como para la grabación de la reunión personal solicitada con la entidad con la finalidad de denunciar. (Directiva (UE) 2019/1937; art. 18.2 y 4; Ley 2/2023, de 20 de febrero art. 32. 4y 5).

11. GESTIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL PROTOCLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZONES DE SEXO:

- a. Cumplimiento de una obligación legal: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 48); Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre; Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (art. 14).

12. FORMULARIOS DE CONTACTO Y GESTIÓN DE POTENCIALES CLIENTES:

- a. Ejecución de un contrato: Gestión de potenciales clientes que se han interesado sobre nuestros productos y/o servicios. (RGPD, art. 6.1.b, LSSICE art.21).
- b. Interés legítimo del Responsable: Gestión de los datos de contacto profesionales (LOPDGDD art.19, RGPD art. 6.1.f).

13. FORMULARIOS DE CONTACTO WEB:

- c. Ejecución de un contrato: Gestión de potenciales clientes que se han interesado sobre nuestros productos y/o servicios. (RGPD, art. 6.1.b).
- d. Consentimiento del interesado: Enviar comunicaciones comerciales, inclusive por vía electrónica. (RGPD, art. 6.1.a, LSSICE art.21). Interés legítimo del Responsable: Gestión de los datos de contacto profesionales (LOPDGDD art.19, RGPD art. 6.1.f).

5. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios:

1. GESTIÓN DE ALUMNOS:

- a. Administración Tributaria, con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales (requisito legal).
- b. Imprentas colaboradoras, con la finalidad de la impresión de títulos, diplomas o certificados del curso realizado (requisito contractual).
- c. Usuarios de nuestra web y espacios de redes sociales, con la finalidad de la publicación y difusión de nuestras actividades o eventos (consentimiento del interesado).

2. GESTIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS:

- a. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales - Instituto de Consumo de Extremadura, con la finalidad de Cumplir con lo establecido en la Ley 4/2020, de 18 de noviembre de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura (requisito legal).
- b. Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales, así como en la Ley 25/2009 (requisito legal).

3. GESTIÓN DE DOCENTES:

- a. Usuarios de página, redes sociales y otros medios de comunicación del Colegio., con la finalidad de la promoción y difusión a las actividades realizadas por el Colegio (consentimiento del interesado).
- b. WhatsApp Ireland Limited, con la finalidad de la utilización de la red social como medio de comunicación (requisito contractual).

4. GESTIÓN DE EVENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS DEL COLEGIO:

- a. Empresas organizadoras del evento, con la finalidad de realizar el control de acreditaciones y organización del evento (requisito contractual).
- b. Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), página web de la

entidad y otros medios de comunicación, con la finalidad de la promoción y divulgación de nuestros servicios y actividades (consentimiento del interesado).

5. GESTIÓN DE CLIENTES:

- a. Administración Tributaria, con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales (requisito legal).
- b. Consejería competente de la Junta de Extremadura, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 4/2020, de 18 de noviembre de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura sobre las memorias anuales de justificación (requisito legal).
- c. Entidades financieras, con la finalidad de girar los recibos correspondientes (requisito contractual).

6. GESTIÓN DE PROVEEDORES:

- a. Administración Tributaria, con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales (requisito legal).
- b. Consejería competente de la Junta de Extremadura, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 4/2020, de 18 de noviembre de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura sobre las memorias anuales de justificación (requisito legal).
- c. Entidades bancarias, con la finalidad de realizar los pagos correspondientes (requisito contractual).

7. CANDIDATOS A UN PUESTO DE TRABAJO: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

8. GESTIÓN PARA ACUERDOS DE CONVENIOS:

- a. Colegiados del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, con la finalidad de difundir el presente acuerdo entre nuestros colegiados (requisito contractual).
- b. Usuarios de nuestra web y espacios de redes sociales, con la finalidad de la promoción y divulgación del acuerdo firmado (consentimiento del interesado).

7. GESTIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL CANAL DE DENUNCIAS INTERNAS:

- a. Autoridad Independiente de Protección del Informante, en su caso, con la finalidad de gestionar y controlar las solicitudes y las posibles reclamaciones, demandas sobre las medidas de protección del informante (requisito legal).
 - b. Fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado; Organismos Jurisdiccionales; Ministerio Fiscal, con la finalidad de Denunciar la comisión de un posible delito (requisito legal).
- 8. GESTIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL PROTOCLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZONES DE SEXO:**
- a. Fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado; Organismos Jurisdiccionales; Ministerio Fiscal, con la finalidad de Denunciar la comisión de un posible delito (requisito legal).
- 9. GESTIÓN DE IMÁGENES PARA PROYECTOS DE MARKETING:**
- a. Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), página web de la entidad y otros medios de comunicación, con la finalidad de cesión y publicación de los datos personales e imágenes y/o vídeo del personal laboral con fines promocionales. (consentimiento del interesado).
- 10. FORMULARIOS DE CONTACTO WEB:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

6. ¿Transferencias de datos a terceros países?

Están previstas las siguientes transferencias de datos a terceros países de su imagen por su asistencia a cursos de formación, eventos o actividades que organicemos, para la publicación de contenidos del Colegio.

Las transferencias se realizan por los siguientes servicios:

- **Facebook Ireland Limited**, con la finalidad de Servicios de plataforma de red social para publicación de contenidos de la organización. La garantía para esta transferencia se ha establecido a través de: Consentimiento explícito del interesado. Puede consultar información adicional en: 4 Grand Canal Square, Grand Canal Harbour, Dublin 2, Irlanda; <https://www.facebook.com/help/contact/540977946302970>; <https://es-es.facebook.com/about/privacy/update>.

- **Twitter International Company**, con la finalidad de Servicio de red social para la publicación de contenidos de la organización. La garantía para esta transferencia se ha establecido a través de: Consentimiento explícito del interesado. Puede consultar información adicional en: Delegado de Protección de Datos: One Cumberland Place, Fenian Street, Dublin 2, D02 AX07 IRELAND; <https://twitter.com/es/privacy>; <https://help.twitter.com/forms/privacy>.

7. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Igualmente tiene derecho a la portabilidad de sus datos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: dirigiéndose a privacidad@copitiba.com o C/ Francisco Guerra 12 Portal 4 1º, 06011 Badajoz (España).

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

El consentimiento otorgado es para todas las finalidades indicadas cuya base legal es el consentimiento del interesado. Tiene derecho a retirar dicho consentimiento en

cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.aepd.es.

8. ¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos en COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ proceden del propio interesado o su representante legal.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos.
- Direcciones postales y electrónicas.
- Información comercial.
- Datos económicos.

No se tratan categorías especiales de datos personales (son aquellos datos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física).

INFORMACIÓN RELATIVA AL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ

Según lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales y del artículo 30.1 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se procede a la publicación del inventario de sus actividades de tratamiento. Para ello, se indica la siguiente información:

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL RESPONSABLE

Datos de contacto del Responsable

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ

Q0670001G

C/ FECLIFE CHECA 27 1º - 06001 - BADAJOZ

924222234

mariajose@copitiba.com

Delegado de Protección de Datos

Tuidentidad y Seguridad SLU

C/ Francisco Guerra Díaz 12 P4 1º C, 06011 Badajoz (España)

privacidad@copitiba.com

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

Fines: Gestionar y atender las solicitudes de los reclamantes en el ejercicio de los derechos establecidos en la normativa de protección de datos.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal de la responsable contenida en el capítulo III Derechos del interesado, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

personas físicas que tienen una relación con el responsable.

Otras categorías de interesados: Cualquier interesado

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Otros organismos de la administración pública; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Autoridad de Control competente en materia de protección de datos

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la relación con el interesado y al menos tres años después en atención a las posibles reclamaciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Fines: Gestión de la bolsa de trabajo para ofertas y demanda de empleo, y colaboración con los colegiados.

BASE JURIDICA

- Consentimiento del interesado: La publicación de sus datos profesionales en diferentes listado de acceso y búsqueda por parte de particulares y sociedades en registros de colegiados, así como por los propios colegiados inscritos en los mismos listados; Si fuera su caso, la inclusión de su Currículum facilitado en bolsa de empleo del Colegio. (RGPD art. 6.1.a).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas y entidades privadas o públicas interesadas en inscribirse en la bolsa de empleo de nuestra entidad para solicitar un puesto de trabajo en una entidad, y entidades interesadas en ocupar puestos vacantes.

Categorías: Personas de contacto.

Otras categorías de interesados: Colegiados y organizaciones ofertantes de empleo

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Organizaciones o personas relacionadas directamente con el Responsable del tratamiento; Administración pública con competencia en la materia.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando los integrantes de la bolsa de empleo así lo soliciten, siempre respetando los plazos previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE COLEGIADOS

Fines: Cumplimiento estatutario, gestión del censo de colegiados a través del registro de datos identificativos, personales y académicos, gestión de los registros públicos colegiales (ventanilla única), control de títulos de ejercicio profesional y especializaciones acreditadas, control de incompatibilidades profesionales, registro de cargos corporativo, gestión de recibos, tramitación de expedientes de alta/bajas colegiales, así como otros servicios del Colegio

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifica diversas leyes; Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.
- Interés legítimo del Responsable: El Envío de comunicaciones electrónicas y postales en la cuenta de correo electrónico o dirección facilitada, a fin de mantenerles informados de las actividades organizadas por el Colegio, de los convenios con terceras entidades, actos o eventos, cursos, seminarios y toda información que pudiera resultar de su interés. (RGPD Considerando 47, LSSICE art. 21.2).
- Consentimiento del interesado: En ocasiones, pudiéramos utilizar su imagen en formato gráfico o video gráfico para la oportuna promoción y difusión de las actividades y eventos del Colegio en las que participe, en cartelería, publicaciones o cualquier otro medio o soporte, en página web y espacios de redes sociales de nuestra titularidad. (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen art. 2.2; RGPD art. 6.1.a).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas integrantes del Colegio

Categorías: Asociados y miembros.

Otras categorías de interesados: Colegiados de Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Organizaciones o personas relacionadas directamente con el Responsable del tratamiento; Colegios profesionales; Otros organismos de la administración pública;

Bancos/Cajas de ahorro y Cajas rurales; Entidades aseguradoras; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Consejo General de Ingenieros Industriales; Consejería competente de la Junta de Extremadura.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando el colegiado así lo solicite, siempre respetando los plazos previstos por la legislación colegial respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Fines: Dar cumplimiento a la Ley 25/2009 que determina el servicio de atención a los consumidores y usuarios para resolver quejas y reclamaciones referidas a la actividad profesional.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Art. 12 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Art 14 de la LEY 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Persona que tramita en nuestra entidad una queja o reclamación sobre uno de nuestros colegiados.

Otras categorías de interesados: Consumidores y usuarios

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Otros organismos de la administración pública; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Interesados legítimos, Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales - Instituto de Consumo de Extremadura.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando el consumidor o usuario así lo solicite, siempre respetando los plazos previstos por la legislación consumidores y usuarios respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE EXPEDIENTE DEONTOLÓGICO

Fines: Gestión de las funciones legales y estatutarias previstas de control deontológico de los colegiados, aplicación del régimen disciplinario y tramitación de los expedientes; Protección de los intereses de los consumidores y usuarios.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifica diversas leyes; Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Persona colegiada en nuestra entidad que está afectada por un procedimiento sancionador o disciplinario.

Otras categorías de interesados: Consumidores y usuarios, Colegiados del Colegio Oficial de peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

Condenas e infracciones: Datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Entidades aseguradoras; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España; Consejería competente de la Junta de Extremadura; usuarios y consumidores.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando termine la relación con el Colegiado, siempre respetando los plazos previstos por la legislación vigente respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO

Fines: Gestión estatutaria de los datos de los miembros de la Junta de Gobierno.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifica diversas leyes; Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. (RGPD 6.1.c).
- Interés legítimo del Responsable: La utilización de la red social WhatsApp de mensajería instantánea como medio de comunicación. (RGPD art. 6.1.b). Envío de comunicaciones informativas incluso por vía electrónica. (RGPD Considerando 47, RGPD art. 6.1.b, LSSICE art. 21.2).
- Consentimiento del interesado: La gestión de su imagen personal en formato gráfico y vídeo gráfico con fines promocionales en nuestra página web, espacios de redes sociales de nuestra titularidad y otros medios de comunicación de la entidad sobre las actividades o eventos en los que participe organizados por nuestra entidad. (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen art. 2.2; RGPD art. 6.1.a).
- Consentimiento del interesado: La inclusión de su número de móvil, que voluntariamente nos ha facilitado, en grupos de trabajo en la red social WhatsApp de mensajería instantánea, con la finalidad de mantenerle informado/a sobre aspectos laborales, teniendo prohibido la publicación y/o contenidos que no estén relacionados con la finalidad del grupo. (RGPD art. 6.1.a).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas con perteneciente a la Junta de Gobierno.

Otras categorías de interesados: Colegiados que estatutariamente son elegidos para presidir los cargos instituciones.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua Materna y Características física o antropométricas.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Organizaciones o personas relacionadas directamente con el Responsable del tratamiento; Registros públicos; Administración tributaria; Colegios profesionales; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España; Consejería competente de la Junta de Extremadura; WhatsApp Ireland Limited; usuarios de nuestra web

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando el afectado así lo solicite, siempre respetando los plazos previstos por la legislación vigente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE PERITOS Y EXPERTOS

Fines: Registro y gestión del censo de los colegiados inscritos para la realización de prácticas periciales.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifica diversas leyes; Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil artículo 341 y artículo 135 Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria sobre la confección de listados de peritos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Persona colegiada que se inscribe en los listados confeccionados para ejercer como perito judicial.

Otras categorías de interesados: Colegiados del Colegio Oficial de peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz; Inscritos

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Datos bancarios: Números de cuenta.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administración tributaria; Colegios profesionales; Otros organismos de la administración pública; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España; Consejería competente de la Junta de Extremadura; Administración de Justicia, Solicitantes.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se suprimirán al año de la inscripción en la lista de perito y una vez extinguido los plazos establecidos por la legislación de enjuiciamiento civil, Colegios Profesionales y los estatutos del Colegio respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE SOCIEDADES PROFESIONALES

Fines: Registro de las sociedades profesionales para el cumplimiento de las finalidades en relación a la Ley 2/2007; incorporación de sociedades para que el Colegio pueda ejercer el ordenamiento sobre los profesionales colegiados integrantes en dichas sociedades.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley 2/2007; incorporación de sociedades para que el Colegio pueda ejercer el ordenamiento sobre los profesionales colegiados integrantes en dichas sociedades; Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifica diversas leyes; Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas jurídicas inscritas en el registro de sociedades del colegio

Otras categorías de interesados: Socios profesionales de la entidad a inscribir en el registro de sociedades

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Colegios profesionales; Bancos/Cajas de ahorro y Cajas rurales; Entidades aseguradoras; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España; Consejería competente de la Junta de Extremadura.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Todos los datos se suprimirán cuando el representante de la sociedad así lo solicite, siempre respetando los plazos previstos por la legislación vigente respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DE VISADOS

Fines: Gestión y tramitación de los visados que se tramitan en el Colegio, al objeto de verificar su firma y el control de la actividad profesional de los colegiados.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: En lo referente al Visado de proyectos colegiales (Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales, Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio; RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura ; Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifica diversas leyes, más conocida como Ley Omnibus; Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; RGPD art. 6.1.c)

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Persona que por su condición de colegiados realiza la tramitación de visados de proyectos para el control de su actividad profesional.

Categorías: Solicitantes; Beneficiarios.

Otras categorías de interesados: Colegiados del Colegio Oficial de peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz; Promotores; Consejería competente de la Junta de Extremadura

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Dirección de correo electrónico.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Situación militar; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones o publicaciones / Medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.

Otros datos económicos, financieros y de seguros: Ingresos / Rentas; Inversiones, bienes; Créditos, prestamos, avales; Planes de pensiones / jubilación; Datos de nóminas; Datos de deducciones impositivas / Impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios / Beneficios; Historial de créditos; Tarjetas de crédito.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Registros públicos; Colegios profesionales; Otros organismos de la administración pública; Entidades aseguradoras; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se suprimirán en los plazos establecidos por la legislación de colegios profesionales respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS INTERNAS

Fines: Gestión del canal de denuncias internas con la finalidad de informar al responsable de los actos o conductas, acontecidos en la entidad o causados por terceros que contraten con ella, y que pudieran ser contrarios a la normativa general o sectorial que le sea aplicable.

BASE JURIDICA

- Misión en Interés público: Control de riesgos de incumplimientos en el seno de la organización; (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [Preámbulo V]).
- Cumplimiento de una obligación legal: Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (art. 8; obligación del establecimiento de canales de denuncias internas); Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (art. 13; Entidades obligadas en el sector público).
- Consentimiento del interesado: Para la conservación y registro de las denuncias realizadas a través de línea telefónica y sistemas de mensajería de voz con grabación. Así como para la grabación de la reunión personal solicitada con la entidad con la finalidad de denunciar. (Directiva (UE) 2019/1937; art. 18.2 y 4; Ley 2/2023, de 20 de febrero art. 32. 4y 5).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas con las que se mantiene una relación laboral, comercial y de prestación de servicios con la entidad.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Datos especiales: Datos relativos a la salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Fuerzas y cuerpos de seguridad; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Autoridad Independiente de Protección del Informante; Ministerio Fiscal y Organismos Jurisdiccionales.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se suprimirán del canal de denuncias internas a los tres meses desde la introducción en el mismo, salvo que la finalidad de su conservación sirva como evidencia del funcionamiento del modelo de prevención, en este caso, se mantendrán los datos anonimizados. (LOPDGDD art. 24.4)

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO

Fines: Gestión del protocolo para la prevención del acoso sexual o por razón de sexo; regulación del procedimiento, gestión de la denuncia, recogida de datos personales y entrevistas con las partes afectadas.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 48); Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre; Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (art. 14).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas con las que se mantiene una relación laboral, comercial y de prestación de servicios con la entidad.

Otras categorías de interesados: Cualquier interesado que se relacione con la entidad

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Datos especiales: Datos relativos a la salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Fuerzas y cuerpos de seguridad; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Ministerio Fiscal y Organismos Jurisdiccionales.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se suprimirán a los dos años, salvo que sea necesaria su conservación para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar ante las posibles reclamaciones efectuadas por los afectados.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: GESTIÓN DEL REGISTRO DE FUENTE ACCESIBLE AL PÚBLICO

Fines: Gestión de los registros públicos de ventanilla única y mediadores como fuente accesible al público de los colegiados.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; Ley 25/2009 de 22 de diciembre que modifica diversas leyes; Art. 12 Ley 4/2020, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas integrantes del Colegio Oficial que ostente la titulación requerida y reúna las condiciones señaladas estatutariamente para su incorporación a los registros públicos.

Otras categorías de interesados: Colegiados del Colegio Oficial de peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/Voz; Dirección de correo electrónico.

Académicos/Profesionales: Formación, titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Colegios profesionales; Otros organismos de la administración pública; Administración pública con competencia en la materia.

Otros destinatarios: Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España; Consejería competente de la Junta de Extremadura; usuarios y consumidores.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se suprimirán una extinguida la relación contractual y en los plazos previstos por la legislación vigente de Colegios Profesionales respecto a la prescripción de responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES DEL TRATAMIENTO

Nombre: NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD

Fines: Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, redacción de informes y notificación a la Autoridad de Control y los interesados, en su caso.

BASE JURIDICA

- Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal del responsable contenida en los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas que realizan la notificación de brechas de seguridad.

Categorías: Empleados; Proveedores; Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Identificación: Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.

Detalles de empleo: Profesión; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Organizaciones o personas relacionadas directamente con el Responsable del tratamiento; Otros organismos de la administración pública.

Otros destinatarios: Autoridades de control de protección de datos

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No existen transferencias de datos a terceros países.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos se conservarán durante cuatro años para cumplir con la finalidad de notificación, y durante el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad recogidas en el Anexo III.

OBSERVACIONES